

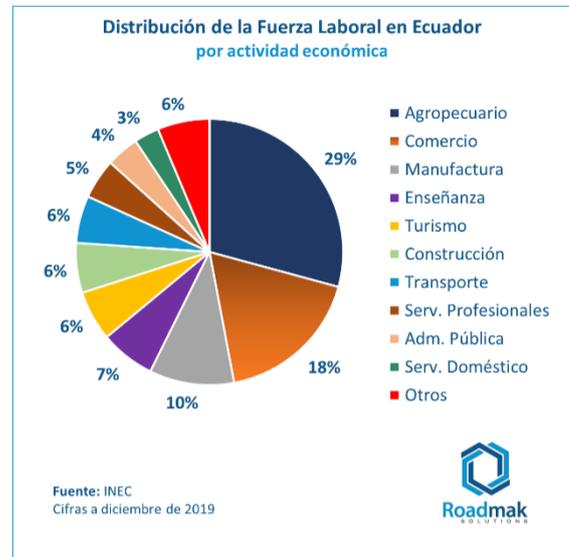


Cambios en normativa laboral

La Ley de Apoyo Humanitario contempla varios cambios en materia laboral, algunos de ellos, aunque sin mayores detalles, previamente anunciados.

Se permitirá, previo consenso entre el empleador y el empleado, acordar un nuevo salario. En el caso de requerir reducción de jornada laboral, esta se podrá hacer hasta en un 50%, con la consecuente reducción salarial de hasta el 45%.

También se incorpora una nueva modalidad de contrato: “emergente”, de duración máxima de 2 años con posibilidad de ser renovado una sola vez, y podrá ser a tiempo parcial. En la práctica sería como la ampliación del periodo de prueba que actualmente es de 3 meses.



Incentivos para turismo interno

Uno de los sectores más perjudicados durante la paralización por la crisis sanitaria ha sido el Turismo, que, de acuerdo con cifras preliminares del Banco Central del Ecuador, habría tenido una contracción del 9% en el primer trimestre del 2020 en comparación con el primer trimestre del 2019.

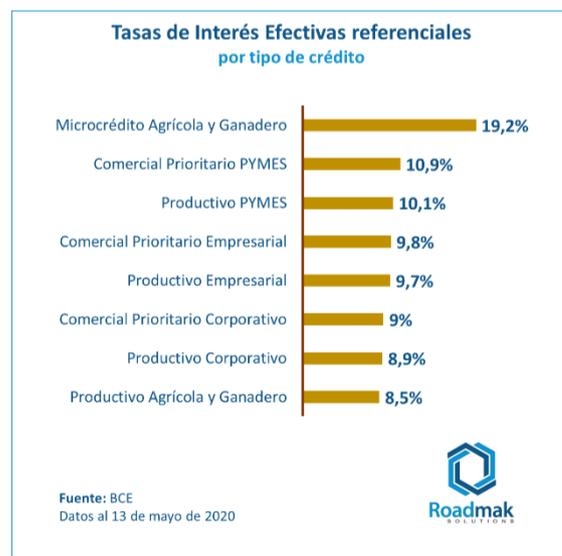
La actividad turística aún no cuenta con fechas de reapertura, sin embargo, en la Ley de Apoyo Humanitario se plantea que para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 los gastos en turismo interno podrán ser deducibles del impuesto a la renta como gastos personales. Aquello podría representar un incentivo para la reactivación del sector.

Se busca impulsar créditos productivos

La Ley de Apoyo Humanitario establece algunos mecanismos para que las empresas puedan acceder a créditos que les permitan afrontar la crisis, entre ellos:

Incentivos tributarios para que los bancos otorguen créditos (comercial ordinario, productivo, y microcrédito) superiores a \$25.000 dirigidos a Mipymes: Hasta el 50% de los intereses recibidos por estos préstamos podrán ser deducidos del impuesto a la renta.

También se dispone que la banca cree líneas de créditos específicas para el pago de nómina y capital de trabajo.



Conclusión: Al final fueron excluidos los artículos de la Ley de Apoyo Humanitario en los que se establecían incremento de impuestos y contribuciones, y quedaron algunos artículos que podrían ayudar con la reactivación, por ejemplo, los de flexibilidad contractual. En ese sentido, es importante seguir estableciendo la mayor cantidad de impulso posible para que las empresas puedan seguir operando.

Este material fue elaborado por Roadmak Solutions www.roadmak.com.

En caso de que desee reproducir la información contenida en el mismo, favor citar fuente.

Si le interesa recibir el Pulso Financiero o tiene una sugerencia puede contactarnos al correo info@roadmak.com o al telf.: Telf: (593 4) 601 2659